

Río Gallegos, 30 de septiembre de 2024

VISTO

El Expediente digital N°0107.945/2024-RECT y N°0101.218/2021-UARG, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a concursos para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa y Funcional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral correspondientes al año 2024;

Que por Resolución N°0650/24-R-UNPA se procedió a realizar la convocatoria a Concurso Cerrado Interno para cubrir el Cargo Código 437-M103-P del Área Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Unidad Académica Río Gallegos, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE;

Que mediante el Artículo 29° del Anexo de la Ordenanza N°122-CS-UNPA, se establece que la Autoridad Responsable de concursos debe verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la presentación de la documentación obligatoria de las inscripciones recibidas;

Que por Resolución N°0650/24-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES para la Unidad Académica Río Gallegos a la Sra. Aldana Noé OCHOA;

Que obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable del trámite, en la que informa que no se han registrado inscripciones en el Cargo Código 437-M103-P del Área Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Unidad Académica Río Gallegos, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE;

Que la situación descrita en el considerando anterior es una de las causas para declarar desierto un Concurso según se prevé en el Artículo 55° del Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa y Funcional de la UNPA;

Que debe dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR DESIERTO el Concurso Cerrado Interno para la cobertura del Cargo Código 437-M103-P del Área Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Unidad

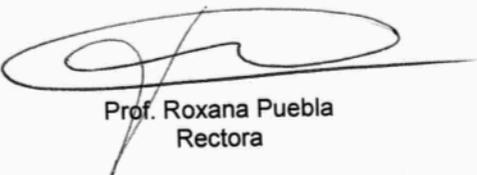
Resolución N° 0759/24-R-UNPA





Académica Río Gallegos, Categoría 7 (Siete) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector
NODOCENTE, convocado por Resolución N°0650/24-R-UNPA, por los motivos expuestos en los
considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Planeamiento, Unidad Académica Río
Gallegos, y cumplido archívese.



Prof. Roxana Puebla
Rectora

00

1950



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

